



SEMINARIO TÉCNICO Y
CUMBRE MINISTERIAL
rev.1
FORTALECIMIENTO CNDs de
CENTROAMÉRICA
del 12 al 16 de agosto del 2002
San Salvador, El Salvador

OEA/Ser.L/XIV.4.1
CICAD/STyCM/doc.23/02

16 de agosto del 2002
Original: Español

DECLARACIÓN DE LA CUMBRE CENTROAMERICANA SOBRE DROGAS



SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

DECLARACIÓN DE LA CUMBRE CENTROAMERICANA SOBRE DROGAS

San Salvador, 16 de agosto del 2002

Nosotros, los Presidentes y delegados de las Comisiones Nacionales de Control del Abuso de Drogas (CNDs) de Centro América, reunidos en la Cumbre Centroamericana sobre Drogas llevada a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador, durante los días 15 y 16 de agosto del 2002, conjuntamente con las delegaciones nacionales compuestas por miembros de las respectivas Asambleas Legislativas, Cortes Supremas de Justicia y Cancillerías, contando con la coordinación y cooperación de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA) y en presencia de delegados observadores del Reino de España, del Gobierno de México, del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), y del Sistema de Integración Centroamericana (SICA),

TENIENDO PRESENTE que en los planes de acción de las Cumbres de las Américas II y III, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a desarrollar esfuerzos para lograr la plena aplicación de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio y a fortalecer la alianza para combatir el problema de las drogas. Tomando en cuenta, además, que, en el marco de dicha Estrategia, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron establecer un Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), como proceso único y objetivo de evaluación del progreso nacional y hemisférico en el tratamiento de las diversas manifestaciones del problema de las drogas, así como para identificar y promover medidas acordes con las necesidades individuales de los Estados;

CONSIDERANDO que uno de los objetivos de la Estrategia Antidrogas es fomentar la coordinación y la cooperación orientada a fortalecer y desarrollar políticas nacionales y regionales referidas al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos;

RECORDANDO que los Principios Rectores de la reducción de la demanda de drogas y medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas se contienen en los compromisos asumidos por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de Junio de 1998, para alcanzar metas en los años 2003 y 2008 sobre puntos específicos descritos en la Declaración Política;

TOMANDO NOTA de que el uso indebido de drogas constituye seria y persistente amenaza a la humanidad y a la estabilidad de los valores sociales y culturales de la sociedad de todos los Estados y que las redes criminales del narcotráfico son una amenaza para la gobernabilidad de las estructuras políticas, económicas y ponen en riesgo la soberanía y la seguridad del Estado;

RECONOCIENDO la importancia de reforzar los esfuerzos nacionales por medio de la cooperación de la CICAD con los Estados miembros de la OEA, a través del Proyecto para el Fortalecimiento de las CNDs y Desarrollo de Sistemas Nacionales Antidrogas, incluyendo la modernización de las leyes antidrogas, el perfeccionamiento de las políticas y planes nacionales y la descentralización de la acción preventiva en el uso indebido de drogas en los términos descritos en el documento (CICAD/doc.1161 rev.1) de mayo del 2002;

RECONOCIENDO ASIMISMO que el fortalecimiento de las CNDs, es sustancial para mejorar la coordinación para la planificación y ejecución de las respectivas estrategias nacionales, incluyendo la descentralización de las acciones de control de la oferta y de la reducción de la demanda, y el aporte de la sociedad civil,

DECLARAMOS NUESTRO COMPROMISO DE:

1. Apoyar, impulsar y colaborar al más alto nivel político del Gobierno Nacional, así como coadyuvar con los otros Poderes e Instituciones del Estado, para lograr el desarrollo de las siguientes acciones: fortalecimiento de la política de Estado y desarrollo del sistema nacional sobre drogas; modernización de la ley sobre drogas;

asignación presupuestaria de acuerdo a las necesidades fiscales de cada uno de los Estados así como a la magnitud del problema de las drogas, para asegurar el fortalecimiento y desarrollo de la CNDs; dotación de personal permanente técnicamente cualificado, de modo que las CNDs puedan ejecutar de manera eficaz el papel de institución rectora y coordinadora de la política sobre drogas del Estado.

2. Fortalecer la política nacional sobre drogas para lograr una respuesta eficaz y eficiente por parte del Estado a las amenazas que surgen de la actividad ilícita del narcotráfico y sus actividades conexas que atentan contra la vida, la salud pública, seguridad interna, seguridad externa y desarrollo integral del ser humano y la familia. Esta política ubica el abordaje del fenómeno del combate a las drogas entre las prioridades del gobierno y permite coordinar las acciones de los diferentes poderes del Estado integrados en un sistema nacional antidrogas, con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, dentro del espíritu de la responsabilidad compartida. Dicha política requiere la participación coordinada de las Funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial, y promueve la construcción de una sociedad libre del uso de drogas ilícitas y del abuso de drogas lícitas, a través de la participación y la integración en ella de la sociedad civil. Además, privilegia la prevención del uso indebido de drogas, especialmente en el sector educativo y comunitario; impulsa la prevención y la sanción del tráfico ilícito de las drogas y de sus actividades conexas, tales como el blanqueo de capitales y el desvío de sustancias químicas dentro de un marco legal moderno y adecuado para enfrentar este tipo de criminalidad.

3. Desarrollar el sistema nacional antidrogas, que se orienta por el principio básico de responsabilidad compartida entre Estado y sociedad, adopta como estrategia la cooperación mutua y la articulación de esfuerzos entre Gobierno Central, Gobierno Provincial o Departamental, Gobierno Municipal y sociedad civil, monitoreado y evaluado por un sistema de seguimiento eficaz y eficiente. Este sistema promueve la participación de las comunidades y entidades locales en las actividades relativas a la reducción de la oferta y la demanda de drogas a través de la coordinación con las CNDs.

Igualmente define las responsabilidades institucionales de acuerdo a los objetivos de la política y las acciones determinadas dentro de la estrategia nacional. Estamos convencidos de que sin la integración de las instituciones del Estado y de la sociedad civil para llevar adelante los programas en un sistema único y coordinado, es imposible lograr progresos considerables en esta materia.

4. Impulsar un ordenamiento jurídico moderno que permita a los órganos de investigación y juzgamiento de los delitos referidos al narcotráfico y actividades conexas, contar con los procedimientos más eficaces para combatir el delito. Se debe disponer de la implementación de técnicas especiales de investigación, la creación de estatutos regulatorios y normas sustantivas y procesales para impedir y reprimir el blanqueo de capitales; la posibilidad del comiso y la administración en depósito de los bienes incautados con fines de producción e inversión; el establecimiento de normas de cooperación internacional que permitan, sin mayores dilaciones, procesos de extradición, ejecución de medidas cautelares a pedido de otro Estado, traslado provisional de detenidos a otro país para fines investigativos y validación de las pruebas producidas en el extranjero, entre otras.

El marco jurídico moderno debe crear las herramientas necesarias para desarrollar el sistema nacional sobre drogas que aseguren la aplicación efectiva de la política nacional y para permitir a las CNDs coordinar, asesorar y evaluar la ejecución de la estrategia nacional. Además debe facilitar la creación del fondo de la estrategia nacional con fuentes de financiamiento específicas y efectivas, incluido el beneficio del comiso definitivo de los bienes del narcotráfico y delitos conexos y el producto de su inversión.

La modernización de las regulaciones antidrogas y del sistema de aplicación de la justicia, así como la ejecución de la política y estrategia nacional antidrogas, demandan aunar esfuerzos y la coordinación permanente de la CND con los Órganos Legislativo y Judicial, en el marco institucional del sistema nacional antidrogas, y dentro del marco de competencia de cada una de ellas, conforme a la legislación interna de cada país.

5. Impulsar con mayor decisión la cooperación bilateral y regional específica, en el marco de acción del Sistema de Integración Centroamericano (SICA), para enfrentar los efectos nocivos originados por el tráfico ilícito de drogas, el desvío de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias químicas controladas, el tráfico de armas, el lavado de activos y el secuestro, impidiendo que los Estados y la región en su conjunto sean utilizados por las organizaciones criminales para el desarrollo de sus actividades.

6. Asegurar la permanencia mas dinámica y efectiva de la Comisión Centroamericana Permanente (CCP) como organización de coordinación y planeación de acciones conjuntas, especialmente aquellas dirigidas a la capacitación de los responsables de reducción de la demanda y reducción de la oferta; al perfeccionamiento de medidas de control y fiscalización; a la cooperación policial, judicial y aduanera recíproca; al fortalecimiento de las instituciones que integran los sistemas nacionales antidrogas y al desarrollo y consolidación de los observatorios nacionales sobre drogas. Asimismo, se fortalecerá a la CCP para que la misma se constituya en uno de los mecanismos idóneos para la promoción de la cooperación internacional a la región en su conjunto, en coordinación con otros organismos internacionales y países donantes.

7. Asimismo, exhortamos a la CICAD a que continúe su compromiso asumido en su trigésimo período ordinario de sesiones, en el mes de mayo de 2002, a efecto de dedicar el esfuerzo y colaboración necesarios para que los objetivos definidos se realicen de manera efectiva por nuestras naciones.

COINCIDIMOS EN LA NECESIDAD de que la Cumbre Centroamericana sobre Drogas se reúna periódicamente en el marco de la CCP, para evaluar los progresos alcanzados y los esfuerzos realizados en la región en la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas y fortalecer las acciones conjuntas bilaterales y regionales.

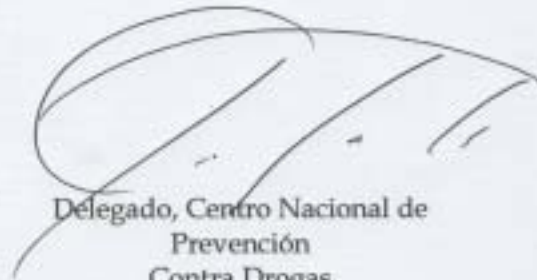
HECHA en San Salvador, El Salvador, a los 16 días del mes de agosto del dos mil dos en los idiomas español e inglés.


Executive Director, National Drug
Abuse Control Council

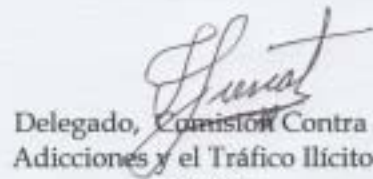
BELICE


Presidente, Comisión Salvadoreña
Antidrogas

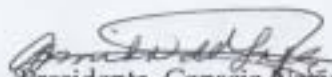
EL SALVADOR


Delegado, Centro Nacional de
Prevención
Contra Drogas


COSTA RICA


Delegado, Comisión Contra las
Adicciones y el Tráfico Ilícito de
Drogas

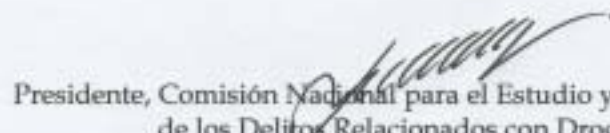
GUATEMALA


Presidenta, Consejo Nacional
Contra el Narcotráfico

HONDURAS


Presidente, Consejo Nacional de
Lucha Contra las Drogas

NICARAGUA


Presidente, Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención
de los Delitos Relacionados con Drogas

PANAMA